



SOLICITUD DE GARANTE GUATEMALTECO -PERSONA JURÍDICA-

Fecha de la solicitud: D _____ / M _____ / A _____

Primer Ingreso _____

Actualización _____ Modificación de datos _____

Número de Registro _____

DATOS DE LA ENTIDAD:

Razón o denominación social _____

Dirección completa _____

NIT _____ Teléfonos _____

Posee sucursales SI NO Indicar razón o denominación social _____

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL y/o MANDATARIO (A) LEGAL:

Nombre completo _____

Calidad con la que actúa _____

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL y/o MANDATARIO (A) LEGAL:

Nombre completo _____

Calidad con la que actúa _____

GARANTÍA A UTILIZAR:

Residencia Temporal Trabajador Migrante Intelectual Investigador o Científico Artista

Residencia Permanente para personas que han sido residentes temporales por un período igual o mayor de 5 años

Visa de Turista o Viajero/Prórroga

Nombre(s) de la(s) persona(s) que utilizará(n) la garantía _____

MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE GARANTE

Registro de Representante Legal y/o Mandatario Cambio de Representante Legal y/o Mandatario

Cambio de razón o denominación social Cambio de dirección

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí NO

Declaro que los datos consignados en el presente son correctos, así como, que la(s) firma(s) estampada(s) en este formulario y la documentación que se adjunta son auténticas, estando debidamente enterado(s) de los alcances y efectos jurídicos que conlleva lo declarado.

Datos para notificar al solicitante:

Yo, _____, actúo en calidad de _____
me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de la presente solicitud, a mi representada, en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____, a los teléfonos _____; y en su caso, a la dirección _____.

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- En caso que una tercera persona ingrese la presente solicitud deberá **acreditar mediante carta poder con firma legalizada la autorización**, debiendo adjuntar en original la misma.
- **Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.**
- Al ingresar la presente solicitud, la persona hace constar que los datos consignados son correctos, así como, que la firma estampada en este formulario y la documentación adjunta son auténticas, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.
- **La(s) firma(s) consignada(s) en el presente debe ser exclusivamente de la(s) persona(s) conforme la calidad con la que actúa(n) en nombre de la persona jurídica solicitante.**

Firma del Representante Legal / Mandatario

SOLICITUD DE GARANTE GUATEMALTECO -PERSONA JURÍDICA- REQUISITOS

Presentar expediente en fólder MANILA tamaño OFICIO, en el siguiente orden:

- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte del (la) representante legal o mandatario (a) de la entidad, según sea el caso y copia legalizada de los mismos.
- Acta notarial de nombramiento inscrita en el Registro Mercantil o Registro de Personas Jurídicas y copia legalizada. En el caso de los mandatarios deberán presentar copia legalizada del testimonio de la escritura pública del Mandato con Representación inscrito en los registros correspondientes, además el acta notarial de nombramiento del representante legal que es mandante si fuere el caso.
- Estados financieros; balance general y estado de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior donde se acredite la capacidad mínima requerida de conformidad con el presente reglamento o certificación de estar inscritos o que pertenecen a alguna cámara industrial, asociación o gremial empresarial.
- Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa en copia legalizada. En caso sea una persona jurídica que deba inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, deberá presentar certificación de inscripción de dicho registro y copia legalizada de los estatutos.
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
- Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del mes inmediato anterior.
- Certificación del reporte de Sociedades, Auxiliares de Comercio y de Mandatos de la entidad extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, si aplica.

OBSERVACIONES:

- Presentar el último Documento Personal de Identificación -DPI- extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Presentar RTU actualizado y sin omisos.
- Acreditar la facultad para que la entidad realice actos que sean del giro ordinario de la sociedad en temas migratorios o constitución de garantías, según Artículos 47, 54, 57, 132, 133, 134, 135 y 153 del Código de Comercio de Guatemala.
- El (la) Representante Legal o Mandatario (a) que obtuvo la nacionalidad o está reconocido (a) como guatemalteco(a) de origen o naturalizado (a), deberá acreditar haber cumplido con la obligación posterior que indica el Artículo 37 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 092-2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas; o en su defecto presentar certificado de nacimiento donde aparezca la anotación al margen de la partida según Artículo del 144 al 147 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- El (la) Representante Legal o Mandatario (a) que posea Residencia Temporal o Permanente, debe encontrarse al día en sus obligaciones migratorias.
- Las Actas de Legalización de documentos deben cumplir con lo establecido en el Artículo 55 literal b del Código de Notariado.
- Si se presentan documentos donde el (la) Representante Legal o Mandatario (a) es conocido (a) con varios nombres, debe adjuntar Testimonio de la Escritura Pública de Identificación de Persona, según Artículo 4 y 5 del Código Civil, Decreto Ley 106; y 440 del Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
- El garante guatemalteco como persona individual o jurídica tiene la obligación de actualizar datos anualmente, según el Artículo 19 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración y sus reformas.
- En caso de solicitud de actualización o modificación de datos al registro de garante deberá presentar únicamente los documentos en los que conste el cambio o modificación.
- **DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.** Los documentos provenientes del extranjero deberán ser apostillados o legalizados de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso. Dichos documentos al momento de su presentación deben tener una fecha de emisión no mayor a seis meses, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta.
- **ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS.** El Instituto Guatemalteco de Migración procederá a archivar los expedientes en los que la persona individual o jurídica deje de accionar por un plazo **mayor a seis meses**, siempre y cuando la Subdirección de Extranjería haya realizado los procedimientos administrativos internos correspondientes y los mismos hayan sido notificados.
- El arancel se cancela al presentar la solicitud de primer ingreso de Garante Guatemalteco.

(Artículos: 62, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79 y 80 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República Código de Migración)
(Artículos: 3, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 19, 26, 55 Acuerdo Número IGM- 092-2022 Reglamento de Residencias Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2022)
(Artículos: 12, 14 y 26 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023)
(Artículos: 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No.9-2019, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración y sus reformas)